

RESOLUCION N° 113/18

VISTO:

El Contrato de Locación a plazo fijo suscripto entre la Sra. GANDOLFO, Amalia del Valle, DNI 20.150.434 y la Municipalidad de Capilla del Monte, representada por el Sr. Gabriel Eduardo Buffoni y Claudio Maria Maza;

Y CONSIDERANDO:

Que el contrato establece que la Sra. GANDOLFO debía cumplir tareas administrativas en el area de catastro, desde la suscripción del mismo, el día PRIMERO de SETIEMBRE DE 2018, hasta el día 30 de NOVIEMBRE del año 2018;

Que las partes, y de acuerdo a lo que establece la cláusula QUINTA, están preavisadas y notificadas de que el vencimiento del contrato opera en la fecha indicada;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas, **EL INTENDENTE DE CAPILLA DEL MONTE**

R E S U E L V E

Artículo 1º: DISPONESE la notificación a la Sra. AMALIA DEL VALLE GANDOLFO, Amalia del Valle, DNI 20.150.434, de que con fecha 30 de Noviembre del presente año, vence el contrato a Plazo Fijo oportunamente celebrado, y que no existe intención por parte de esta administración, de renovar el mismo. -

Artículo 2º: ORDENASE que por Tesorería se realice la liquidación correspondiente.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Capilla del Monte, 27de Noviembre de 2018.

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL